



La exsecretaria de Estado era acusada de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

FOTO: CUARTOSCLIRO

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo

Dejan sin efecto orden de aprehensión contra Rosario Robles

Jorge Manroy
jorge.manroy@eleconomista.mx

El juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, Eutimio Ordóñez Gutiérrez, dejó sin efecto la orden de aprehensión contra la exsecretaria de Estado, Rosario Robles, por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, relacionados con el caso conocido como “Estafa Maestra”.

“La ley sí es la ley, y la verdad es invencible. Todo el Estado en contra: cárcel, inhabilitación, cuenta conge-

Dicha orden de captura se libró el 31 de octubre del 2020. El juez concedió el amparo en virtud de que se sustentaron datos imprecisos.

lada, juicio político, y he ido ganando, poco a poco, con paciencia y con la ley en la mano. Todavía falta, pero la verdad es mi baluarte”, dijo Robles Berlanga luego del fallo judicial.

Dicha orden de aprehensión, a petición de la Fiscalía General de la República (FGR), se libró el 31 de octubre del 2020. El juez Ordóñez concedió el

amparo en virtud de que dicha orden de aprehensión se sustentó en datos imprecisos y contradictorios, así como en argumentos confusos.

Sin embargo, el juez aclaró que no se trata de una cancelación en automático de dicha orden, sino que el juez de control debe emitir una nueva resolución con una argumentación distinta.

“La concesión del amparo es para efectos de vicios formales por lo que no vincula a negar en automático la orden de aprehensión, sino realizar un nuevo estudio de la solicitud de orden que presentó la fiscalía con libertad de jurisdicción por la responsabilidad”, destacó.

El juez tomó como contradicción de que la FGR que haya acusado a Rosario Robles de participar en una organización criminal entre el 1 de diciembre de 2012 y el 31 de octubre de 2015, pero posteriormente indicó que fue entre 2013 y 2014.

FGR impugna

Se conoce que la Fiscalía ya impugnó, por lo que un tribunal colegiado tendrá que determinar si confirma o revoca la resolución del juez Eutimio Ordóñez.

Cabe destacar que el 26 de enero de este año, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito concedió un amparo a la exsecretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, que abrió la posibilidad del sobreseimiento del proceso penal iniciado por la Fiscalía General de la República (FGR) por el caso de la llamada “Estafa Maestra”.

Un mes después, el juez de control Roberto Paredes Gorostieta exoneró a la exsecretaria de Estado del delito de uso indebido del servicio público en el caso de la “Estafa Maestra”.